CONTRATO Nº 028/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva., domiciliada en Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Gustavo Adolfo Leiva, con C.I. 1.861.152, Representante Legal de GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de Insumos y elementos para Limpieza*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014, para la "Adquisición de insumos y elementos para limpieza "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.060

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº 08/2014 *para la Adquisición de insumos y elementos para limpieza,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°438/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Min. ADJ	Cant. Max ADJ	Presentación	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)**	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Máximo (IVA incluido si correspondiese)
Lote 2										
1	Bolsa para basura de alta resistencia	250	250	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	800	Especial	Paraguay	200.000	200.000
2	Bolsa para basura de alta resistencia	150	150	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	800	Especial	Paraguay	120.000	120.000
3	Bolsa para basura de alta resistencia	500	500	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	1.820	Especial	Paraguay	910.000	910.000
4	Bolsa para basura de alta resistencia (de 5 micrones)	750	750	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	3.200	Especial	Paraguay	2.400.000	2.400.000
5	Bolsa para basura de alta resistencia (de 5 micrones)	750	750	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	7.250	Especial	Paraguay	5.437.500	5.437.500
6	Cera liquida incolora	750	750	bidon de 5 litros	Unidad	53.500	Ardeli	Paraguay	40.125.000	40.125.000
7	Cera liquida roja	750	750	bidon de 5 litros	Unidad	53.500	Ardeli	Paraguay	40.125.000	40.125.000
8	Desodorante en	15	15	Cajas	Unidad	84.600	Pino Leche	Paraguay	1.269.000	1.269.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

	aerosol									
9	Escoba de paja para pisos	50	50	Unidad	Unidad	8.800	Ardeli	Paraguay	440.000	440.000
10	Escoba para pisos (escobillon)	50	50	Unidad	Unidad	12.500	Faraon	Argentina	625.000	625.000
11	Esponjas con cobertura	100	100	Unidad	Unidad	1.080	Ardeli	Paraguay	108.000	108.000
12	Franelas	400	400	Unidad	Unidad	3.200	Ardeli	Paraguay	1.280.000	1.280.000
13	Franelas	400	400	Unidad	Unidad	3.200	Ardeli	Paraguay	1.280.000	1.280.000
14	Franelas	400	400	Unidad	Unidad	3.200	Ardeli	Paraguay	1.280.000	1.280.000
15	Guante de goma	500	500	Pares	Unidad	4.000	Household Gloves	China	2.000.000	2.000.000
16	Guante de goma	500	500	Pares	Unidad	4.000	Household Gloves	China	2.000.000	2.000.000
17	Jabon Liquido	23	23	bidon de 5 litros	Unidad	19.500	Ardeli	Paraguay	448.500	448.500
18	Liquido limpia vidrio	8	8	Cajas	Unidad	48.000	Ardeli	Paraguay	384.000	384.000
19	Liquido para limpiar computadoras	5	5	Cajas	Unidad	78.000	Ardeli	Paraguay	390.000	390.000
20	Mopa aplicadora de cera	25	25	Unidad	Unidad	30.490	Rubbermaid	USA	762.250	762.250
21	Mopa Humeda	35	35	Unidad	Unidad	24.340	Rubbermaid	USA	851.900	851.900
22	Mopa Seca	15	15	Unidad	Unidad	40.690	Rubbermaid	USA	610.350	610.350
23	Mopa Seca	21	21	Unidad	Unidad	53.940	Rubbermaid	USA	1.132.740	1.132.740
24	Mopa Seca	10	10	Unidad	Unidad	77.690	Rubbermaid	USA	776.900	776.900
25	Palita para colectar Basura	25	25	Unidad	Unidad	5.500	Ardeli	Paraguay	137.500	137.500
26	Pastillas para inhodoros	25	25	Cajas	Unidad	28.800	Pino Leche	Paraguay	720.000	720.000
27	Plumero	10	10	Unidad	Unidad	7.000	Ardeli	Paraguay	70.000	70.000
28	Polvo Limpiador	110	110	Unidad	Unidad	5.000	Odex	Argentina	550.000	550.000
29	Tacho para basura	15	15	Unidad	Unidad	125.215	SanRemo	Brasil	1.878.225	1.878.225
30	Tacho para basura	15	15	Unidad	Unidad	807.760	Brute	USA	12.116.400	12.116.400
31	Trapo de piso	400	400	Unidad	Unidad	3.000	Ardeli	Paraguay	1.200.000	1.200.000
32	Virulana	250	250	Paquetes de 8 Unidades	Unidad	1.850	Ardeli	Paraguay	462.500	462.500
					TOTAL				**122.090.765**	**122.090.765**

Total: *Mínimo: Guaraníes Ciento veintidós millones noventa mil setecientos sesenta y cinco*

Máximo: Guaraníes Ciento veintidós millones noventa mil setecientos sesenta y cinco

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: **12 meses a partir de la firma del mismo.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 3 días hábiles de la emisión de orden de compra por parte de la sub división de Adquisiciones, en la siguiente dirección***; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén***

Encargada del Dpto. de Almacén: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez

Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 17:30 hs

Martes y Jueves de 12:30 hs a 17:30 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura,

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 16 días del mes de junio de 2014.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
CONTRATADA
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO